HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

VISTO:

El Expte Beltramo Maximiliano A. S/ COMPRA TERRENO MUNICIPAL, N° 847/15 B, Y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expte El señor Beltramo Maximiliano A. solicita la compra de terreno ubicado en el lote 1 sobre calle Sarmiento N° 2842 entre Bv. Silvestre Begnis y R.E de San Martin de nuestra ciudad;

Que, el mencionado Lote pertenece a la Municipalidad de San Justo, de acuerdo al plano de mensura y subdivisión N° 161.377, Dominio inscripto bajo el N° 39178 T°240-F°562 AÑO 2010, Sección Propiedades del Registro General;

Que el peticionante Sr. Beltramo Maximiliano en su nota de solicitud manifiesta que compra a la señora María Elena Boetti, anterior poseedora de dicho lote, una casa construida en el mismo, pagando un precio en dinero donde la vendedora acepta de conformidad; Es por ello que el señor Beltramo solicita la compra de terreno perteneciente a Municipio de esta ciudad;

Que, el Departamento de Acción Social de la Municipalidad de San Justo elaboró informe socio ambiental en fecha 29.09.2015 indicando en sus Consideraciones finales, dar curso favorable al pedido;

Que a los fines de autorizar las compra solicitada, se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO en uso de sus facultades**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2797 /16

Articulo1°) Autorícese la venta de un lote propiedad de la Municipalidad de San Justo inscripto N° 39178 T°240-F°562 AÑO 2010, manzana "Z" Sección Propiedades del Registro General;, individualizado como lote N° 1 , ubicado en calle Sarmiento N° 2842 entre Bv. Silvestre Begnis y R.E de San Martin de nuestra ciudad, que de acuerdo plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Agrimensor Graciela T. Atrio bajo el N° 161.377 cuenta con una superficie de 231,94 M. cuadrados., a favor del Sr. Beltramo Maximiliano DNI N° 34.109.703.-

Articulo 2°) El precio del lote mencionado en el artículo precedente, se fija en la suma de Pesos ONCE MIL ($ 11.000,00.-)

CPN JAVIER M PURGHETTO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ING. MARCELO M MAURO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

Articulo 3º) Estableése la siguiente forma de pago:

a) CONTADO EFECTIVO.-
b) CUOTAS: El importe podrá financiarse hasta 24 cuotas, mensuales, iguales y consecutivas con el 1% de interés sobre saldo deudor.

Articulo 4º) La Escritura traslativa de dominio, se realizará dentro de los sesenta (60) días de finalizado el pago total del inmueble, siendo los gastos de la misma a exclusivo cargo del comprador y por ante el Escribano Público que él designe.-

Articulo 6º) Por Asesoría Letrada se confeccionará el contrato respectivo.-

Articulo 7º) El comprador no podrá transferir el lote adquirido, hasta cinco (5) años posteriores a la escrituración del mismo, debiendo esta cláusula ser transcripta en la escritura de dominio.-

Artículo 8°) A partir de la firma del boleto, la adquirente deberá comenzar a abonar Tasa General de Inmuebles y Servicio de Agua Corriente, si tuviere.-

Artículo 9º) Los recursos que generan la aplicación de la presente Ordenanza se imputaran a la partida presupuestaria correspondiente, del Presupuesto General de Gastos e Inversión y Cálculo de Recursos vigentes.-

Artículo 10º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR MAYORIA, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2016, SEGÚN PROYECTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.-
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 11 DE MARZO DE 2016.-

CPN JAVIER M PORCHIETTO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ING. MARCELO M MAURO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 2797/ 2016

PROMULGADA POR DECRETO Nº **028 /2016**
FECHA: **21/03/16**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
Secretario de Gobierno, Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo